

**RESPUESTA A OBSERVACIONES
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

INVITACIÓN PÚBLICA VA-042-2020

Objeto: *Adecuación y mantenimiento de la Sala de Artes Performativas Teresita Gómez ubicado en el bloque 17 de la Ciudadela Universitaria de la Universidad de Antioquia. Según las especificaciones técnicas, ítems contractuales y planos, los cuales hacen parte integral del contrato. Ver Anexo 1*

Observación Nro. 1.

El día 24 de noviembre de 2020, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-042-2020, se recibió una observación mediante el correo electrónico: mluisa.derch@hyd.net.co

“De manera atenta y con el fin de permitir una mayor participación de oferentes, solicitamos la disminución del indicador de Capital de Trabajo, teniendo en cuenta que la forma de pago del contrato será por cortes parciales mensuales y el plazo del mismo será de 4 meses; por lo que solicitar que el proponente tenga un capital de trabajo superior al 100% del presupuesto oficial, resulta excluyente y no es coherente con lo mencionado.

Al finalizar el primer mes de ejecución el contratista podría facturar aproximadamente \$240.000.000 los cuales estaría recibiendo durante el segundo mes de ejecución; por ello solicitamos que se requiera un capital de trabajo máximo del 85% del presupuesto oficial.”

Respuesta

De acuerdo con el numeral 5.3 Requisitos de capacidad financiera,

El **PROPONENTE** debe tener y probar, mediante el RUP actualizado, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla 6, Requisitos de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total sobre Activo Total}}{100}$	Menor o igual al 70%
Capital de trabajo	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1 veces el valor del presupuesto oficial

En este sentido, la Universidad de Antioquia informa que cada proceso de invitación tiene un estudio de mercado, dependiendo de la modalidad de contratación, objeto, alcance, cuantía y especificaciones técnicas.

Para este proceso los requisitos de capacidad financiera fueron fijados de acuerdo con los resultados arrojados del estudio de mercado en el sector de la construcción, elaborado por el equipo técnico en forma objetiva, esto se hace con el fin de verificar y garantizar la pluralidad y participación de los proponentes, para que cumplan con los requerimientos del proyecto, atendiendo la complejidad del servicio, la demanda y la cuantía, sin que ello signifique poner en riesgo la ejecución del contrato por la falta de capacidad financiera de los proponentes.

En cuanto a la forma de pago del contrato, se aclara que ésta se contempla en el numeral 20 de los Términos de Referencia donde se indica que el pago:

“La U.de.A. no entregará anticipo en este contrato

*(...) se realizará **dentro de los 60 días siguientes a la presentación de la factura**, en debida forma que cumpla con los requisitos exigidos por el Estatuto Tributario. (Las facturas deberán ser entregadas dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, de lo contrario deberán ser entregadas para el corte del mes siguiente.”* Subrayas y negrilla fuera de texto.

La Universidad de Antioquia, en su calidad de contratante es autónoma al establecer sus estatutos y normas de contratación, y por lo tanto se ratifica en las exigencias solicitadas dentro de los Términos de Referencia del proceso y, por ello no acepta su solicitud.

Observación Nro. 2.

El día 24 de noviembre de 2020, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-042-2020, se recibió una observación mediante el correo electrónico: licitaciones2.ebisu@gmail.com

“1. Como futuros proponentes a la Invitación Pública de la referencia, solicitamos a la entidad indicar si debemos inscribirnos como Proveedores de la Universidad para poder participar en el proceso.

2. Aclarar qué tipo de retenciones y estampillas serán efectuadas por la Universidad, esto con el fin de tenerlas en cuenta para la estructuración de la propuesta.

3. Informar si la propuesta económica debe ser entregada en un sobre (correo) independiente o, por el contrario, esta se incluye dentro del sobre de la propuesta técnica.

4. Aclarar cuándo y cómo será el procedimiento de la Audiencia de Cierre y adjudicación del presente proceso de Invitación Pública. Adicionalmente solicitamos que la apertura de las ofertas se dé mediante mecanismo de participación mediante plataformas digitales.

5. Dado que la Evaluación de la propuesta contempla tres (3) ítems (Pt1, Pt2 y Pt3), solicitamos a la entidad indicar si en Audiencia de Cierre se dará lectura del valor de cada uno

Vicerrectoría Administrativa

de estos componentes de manera independiente por cada una de las propuestas, o en su defecto cómo es la metodología a adoptar.

6. *Publicar el presupuesto oficial por cada uno de los valores unitarios, de cada ítem y capítulo a ejecutar.”*

Respuesta

- 1) No, no es requisito estar registrado como proveedor de la Universidad para participar en el proceso de invitación VA-042-2020, sin embargo, al momento de adjudicación el contratista seleccionado si debe estar registrado como proveedor de la Universidad de Antioquia.
- 2) Respecto a los impuestos o contribuciones, la Universidad de Antioquia, no contempla impuestos adicionales a los establecidos por ley que corresponderían a cada persona según sea jurídica o natural, cada persona debe conocer cuál es su régimen. La Universidad de Antioquia no reconoce el pago de ningún impuesto que deba asumir el contratista según su régimen.

Por otro lado, según lo dispuesto en el numeral **20 Forma de Pago** de los Términos de Referencia.

“La U.de.A, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 (por medio de la cual se proroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones), y de la Resolución Rectoral 44309 del 24 de mayo de 2018 (Por la cual se ordena transitoriamente la retención de la contribución especial sobre contratos de obra), recaudará de cada acta de pago el (5%) del valor total antes de IVA correspondiente a la Contribución Especial para ser consignados a órdenes del Departamento de Antioquia.”

- 3) Conforme se indica en los Términos de Referencia, Tabla N°1, Resumen

<p>Fecha y medio de entrega de las propuestas comerciales</p>	<p>Dadas las condiciones actuales de declaratoria de emergencia sanitaria las propuestas se recibirán a través del Formulario invitación pública VA-042-2020 digital, enlace: https://forms.gle/keVXtEnRnpbsa71b7</p> <p>El día 16 de diciembre de 2020 desde las 14:00 horas. hasta las 15:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC.</p>
--	---

Se recomienda tener presente las indicaciones emitidas en los Términos de Referencia, ya que es causal de rechazo la entrega de propuestas comerciales por medios, fechas y horas diferentes a las estipuladas en el pliego de condiciones.

- 4) Conforme se indica en los Términos de Referencia, Tabla N°1, Resumen

<p>Apertura de propuestas</p>	<p>Con el fin de garantizar la transparencia del proceso se realizará apertura de propuestas (para los proponentes que quieran participar) a través de video conferencia mediante el enlace de Google: meet.google.com/ibs-ousj-hei, el día 16 de diciembre de 2020 a las 15:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC.</p>
--------------------------------------	--

La apertura de propuestas se llevará a cabo a través de conferencia virtual PÚBLICA, a la cual los interesados pueden acceder por medio del enlace: meet.google.com/ibs-ousj-hei, en la fecha y hora indicada los Términos de Referencia.

- 5) La reunión virtual de apertura de propuestas PÚBLICA, será llevada a cabo en presencia de los interesados que se integren a la reunión y la comisión evaluadora designada para el proceso, se dará lectura a los valores de cada propuesta presentada y se elaborará la correspondiente acta de apertura consignando el valor del costo directo, el costo total y la Administración + Utilidad.
- 6) Para su conocimiento, La Universidad en sus diferentes procesos o invitaciones a cotizar, no publica la discriminación de su Presupuesto Oficial, ni los precios y datos de los proveedores que le sirvieron de base para realizar la proyección del presupuesto oficial, ni su análisis de precios Unitarios, entendiéndose que cada OFERENTE debe construir los precios unitarios de acuerdo con su experticia y obtener de ellos el presupuesto a ofertar analizando los rendimientos propios, ajustado a los recursos disponibles para la ejecución de cada una de las actividades. De esta forma, las ofertas económicas presentadas permiten establecer condiciones de competencia en el proceso.

Por lo anterior, la Universidad de Antioquia informó a todos los interesados, en la INVITACIÓN PÚBLICA VA-042-2020, que tiene disponible como presupuesto oficial, para atender el pago de las obras y bienes que necesita, la suma de Novecientos sesenta millones setecientos cincuenta mil novecientos veintiséis pesos (\$ 960'750.926), incluidos todos los costos en que incurra el Contratista para ejecutar el contrato, contribución especial, tasas, impuestos (IVA del 19% sobre la Utilidad), y demás gastos contribuciones a que haya lugar; amparados en el CDP 1000771818 por valor \$ 50.750.926 del 6 de noviembre de 2020; y el CDP VF 1000772249 por valor de \$910.000.000 de 11 de noviembre de 2020. Lo anterior, a efectos de hacer saber a los interesados en presentar propuestas, que el presupuesto total de su propuesta económica, no podrá exceder la suma anunciada.

En consecuencia, no se publican los valores unitarios por ítem, ya que la Universidad lo que busca, es incentivar la competencia entre los proponentes, de tal manera que el ejercicio de construcción de la propuesta técnico - económica que presenten, sea el resultado del análisis de los precios del mercado que hagan y en virtud del cual, presenten los valores más favorables para la Universidad. Los interesados tienen información objetiva sobre ítems, unidad de medida, cantidad a ejecutar para que puedan revisar o consultar los precios del mercado y su respectiva estructura de costos empresariales para realizar su propuesta técnico-económica. **Por todo lo anterior, no se accede a la solicitud.**

Observación Nro. 3.

El día 25 de noviembre de 2020, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-042-2020, se recibió una observación mediante el correo electrónico: licitaciones@instalcomsas.com

<<Asunto: Observaciones al pliego de condiciones

Por medio del presente y estando dentro del término establecido para ello, nos permitimos realizar las siguientes observaciones a los pliegos de condiciones del proceso de la referencia, como son:

- *Del numeral 5.2 “Requisito de experiencia”*

Solicitamos respetuosamente se modifique el numeral 5.2.1 “Experiencia General” permitiendo que se puedan acreditar “en hasta cinco (5) certificados o actas de liquidación de contratos terminados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción y/o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes, y que mínimo tres (3) de los cinco contratos estén clasificados en MINIMO 2 DE LOS 3 CODIGOS RELACIONADOS EN LA TABLA N° 5 (721015, 721214, 721512), y cuya sumatoria sea mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial, expresado en SMMLV.”

Lo anterior en concordancia de lo establecido en la tabla No. 5, en la que el requerimiento de experiencia establece que “Cada certificado deberá estar en algunas (mínimo dos) de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 4 en los códigos: 721015, 721214, 721512.”>>

Respuesta

Se ajustará el numeral **5.2.1. Experiencia General** mediante Adenda N°1

Observación Nro. 4.

El día 26 de noviembre de 2020, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-042-2020, se recibió una observación mediante el correo electrónico: mgaleano@diselcomsas.com

Para garantizar la pluralidad de los oferentes solicitamos la modificación de lo siguiente

"5.2.1. Experiencia General

Se aceptarán sólo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados o actas de liquidación de contratos terminados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción y/o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes, y que mínimo tres (3) de los cinco contratos estén

Vicerrectoría Administrativa

clasificados en los códigos 721512 y 721015, y cuya sumatoria sea mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial, expresado en SMMLV."

Solicitamos que sea modificado para que mínimo dos (2) de los 5 contratos estén clasificados en los dos códigos requeridos

"5.2.1. Experiencia General

Se aceptarán sólo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados o actas de liquidación de contratos terminados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción y/o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes, y que mínimo dos (2) de los cinco contratos estén clasificados en los códigos 721512 y 721015, y cuya sumatoria sea mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial, expresado en SMMLV."

Esto con el ánimo de poder participar en la licitación ya que cumplimos con el restante de los requerimientos tanto técnicos, jurídicos y económicos para ser oferentes.

Respuesta

Se ajustará el numeral **5.2.1. Experiencia General** mediante Adenda N°1

Observación Nro. 5.

El día 30 de noviembre de 2020, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-042-2020, se recibió una observación mediante el correo electrónico: proyectosbogota@garcor.co

"Buenos días estimados: atendiendo a lo pliegos de la invitación pública VA-042-2020, GARCOR SAS desea manifestar la siguiente inquietud.

Con el fin de mantener la libre competencia la presentación de la oferta se puede realizar por medio de un Consorcio o unión temporal? y de ser así cuales son los requisitos el método de evaluación."

Respuesta

No se accede a la solicitud, de acuerdo con los resultados arrojados del estudio de mercado en el sector de la construcción, elaborado por el equipo técnico de forma objetiva, en el mercado se encuentran empresas con capacidad, técnica, administrativa y financiera para atender en forma individual el requerimiento y objeto contractual de la invitación VA-042-2020; sin que ello signifique poner en riesgo la ejecución del contrato por la falta de capacidad de los proponentes.

Observación Nro. 6.

El día 30 de noviembre de 2020, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-042-2020, se recibió una observación mediante el correo electrónico: licitacionesingede@gmail.com

Vicerrectoría Administrativa

“La entidad solicita para llos oferentes que dicha experiencia puede ser aportada en 5 contratos y solicita que en mínimo 3 contratos de los 5 anexados se debe acreditar los dos códigos 721015 y 721512.

Nuestra pregunta es saber y si es posible, que pasa si un proponente cumple dichos códigos y el valor total de la experiencia solo en dos contratos certificados?. ¿Es válido para la entidad acreditar esta experiencia solo en dos certificados los cuales están cumpliendo con el objeto el valor total y los códigos?. entendemos que la experiencia en los 5 contratos solicitados es para que haya más pluralidad de oferentes pero también hay que tener en cuenta que hay proponentes que pueden cumplir con todos los requisitos hasta en un solo contrato.

Solicitamos cordialmente a la entidad tener en cuenta dicha experiencia hasta en los 5 certificados pero también que se pueda cumplir y ser habilitado en la experiencia en caso de cumplir con todo en un solo certificado de obra y/o que en los 3 contratos que piden como mínimo donde se encuentre los dos códigos este pueda ser no solo en mínimo Tres si no en alguno de los 5 contratos certificados o dos contratos certificados.”

Respuesta

Se ajustará el numeral 5.2.1. Experiencia General mediante Adenda N°1

En cuanto a la cantidad de certificados, el proponente puede acreditar HASTA 5 contratos liquidados, y que la sumatoria se mayor o igual a 2 veces el presupuesto, con lo ajustado en la Adenda N°1 si el proponente cumple con lo indicado en un solo certificado estaría habilitado.

Observación Nro. 7.

El día 1 de diciembre de 2020, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-042-2020, se recibió una observación mediante el correo electrónico: licitaciones@ingap.co

“Solicito de manera respetuosa a la entidad acreditar solamente un (1) código (721512 o 721015) (Ver imagen adjunta) para los tres (3) contratos de los cinco (5) requeridos, en la experiencia general, ya que, se cumple con los contratos terminados que tienen por objeto lo solicitado, pero nos limitan con la condición de códigos, lo anterior lo pretendemos con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.”

5.2.1. Experiencia General

Se aceptarán sólo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados o actas de liquidación de contratos terminados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción y/o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes, y que mínimo tres (3) de los cinco contratos estén clasificados en los códigos 721512 y 721015, y cuya sumatoria sea mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

2. (Del valor total de hasta 5 contratos liquidados que certifiquen clasificación en los códigos requeridos en SMMLV) > 2 (Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2020)

Respuesta

Se acoge la recomendación de manera parcial y se adenda el numeral, en el que se debe certificar la experiencia en cada certificado con mínimo DOS códigos de la clasificación UNSPSC descritos en la tabla 4 de los Términos de Referencia.

Observación Nro. 8.

El día 2 de diciembre de 2020, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-042-2020, se recibió una observación mediante el correo electrónico: licitaciones@simasas.com.co

“Según el actual proceso que tiene por objeto: “ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALA DE ARTES PERFORMATIVAS TERESITA GÓMEZ UBICADO EN EL BLOQUE 17 DE LA CIUDADELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEMS CONTRACTUALES Y PLANOS, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.”

Solicitamos a la entidad permitir según el ítem 5.3. Requisitos de capacidad financiera:

Capital de trabajo Mayor o igual a 0.5 veces el valor del presupuesto oficial, esto para permitir pluralidad de oferentes y podernos presentar a la propuesta.”

Respuesta

De acuerdo al numeral 5.3 Requisitos de capacidad financiera,

El **PROPONENTE** debe tener y probar, mediante el RUP actualizado, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla 6, Requisitos de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100$	Menor o igual al 70%
Capital de trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 1 veces el valor del presupuesto oficial

En este sentido, la Universidad de Antioquia informa que cada proceso de invitación tiene un estudio de mercado, dependiendo de la modalidad de contratación, objeto, alcance, cuantía y especificaciones técnicas.

Para este proceso los requisitos de capacidad financiera fueron fijados de acuerdo con los resultados arrojados del estudio de mercado en el sector de la construcción, elaborado por el equipo técnico en forma objetiva, esto se hace con el fin de verificar y garantizar la pluralidad y participación de los proponentes, para que cumplan con los requerimientos del proyecto, atendiendo la complejidad del servicio, la demanda y la cuantía, sin que ello signifique poner en riesgo la ejecución del contrato por la falta de capacidad financiera de los proponentes. Por lo tanto NO se acoge su solicitud.

Observación Nro 9.

El día 3 de diciembre de 2020, dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia establecidos para la invitación pública VA-042-2020, se recibió una observación mediante el correo electrónico: licitaciones@instalcomsas.com

Por medio del presente y estando dentro del término establecido para ello, nos permitimos realizar las siguientes observaciones a los pliegos de condiciones del proceso de la referencia, como son:

• *Del numeral 5.2 “Requisito de experiencia” Solicitamos respetuosamente se modifique el numeral 5.2.1 “Experiencia General” permitiendo que se puedan acreditar “en hasta cinco (5) certificados o actas de liquidación de contratos terminados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan construcción y/o mantenimiento de edificaciones nuevas o existentes, y que mínimo tres (3) de los cinco contratos estén clasificados en MINIMO 2 DE LOS 3 CODIGOS RELACIONADOS EN LA TABLA N° 5 (721015, 721214, 721512), y cuya sumatoria sea mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial, expresado en SMMLV.”*

Lo anterior en concordancia de lo establecido en la tabla No. 5, en la que el requerimiento de experiencia establece que “Cada certificado deberá estar en algunas (mínimo dos) de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 4 en los códigos: 721015, 721214, 721512.”

Respuesta

Se ajustará el numeral 5.2.1. Experiencia General mediante Adenda N°1

Medellín, 9 de diciembre de 2020.

Equipo Técnico
División de Infraestructura Física
Universidad de Antioquia